



Expediente n.º: 10046/2022
Anuncio Boletín de la Provincia
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Trabajo

ANUNCIO

Con fecha 04 de julio de 2024 se aprueba la Resolución de Alcaldía 2024-1783 con el siguiente tenor literal:

“...A la vista de los siguientes antecedentes, relativos al proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Animador/a del Socio Cultural, a través de concurso de méritos, sujetas al proceso extraordinario para la Estabilización del Personal Temporal, vacante en este Ayuntamiento:

| Documento | Fecha/N.º |
|--|---|
| Comunicación Interior Delegación RRHH | 18/11/2022 |
| Informe-Propuesta Personal 2022-0441 | 25/11/2023 |
| Informe de Fiscalización 2022-0597 | 01/12/2022 |
| Acuerdo JGL aprobando la Convocatoria y las Bases | 09/12/2022 |
| Anuncio BOP n.º 290 | 17/12/2022 |
| Anuncio BOJA nº23 | 03/02/2023 |
| Anuncio BOE n.º 69 | 22/03/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional admitidos n.º 2023-1569 | 18/05/2023 |
| Anuncio BOP listado provisional n.º 116 | 23/05/23/2023 |
| Resolución de Alcaldía lista definitiva nº2024-1185 | 08/05/2024 |
| Anuncio BOP listado definitivo nº91 | 13/05/2024 |
| Actas de constitución del Tribunal y Baremación Técnico/a Animador/a Socio cultural | Consta en expediente la relación de actas |
| Anuncio de la Baremación, resolución alegaciones y propuesta de nombramiento Técnico/a Animador/a Socio cultural, estabilización, estabilización | 20/06/2024 |

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con:

— El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20 /2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: FYEZZK05ANTASEM4DXHRKRLAS
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Víctor Manuel Avila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 04/07/2024
 HASH: 25001e17f8b0f654e0fbc9340d4b2a49





— Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 128.2 y 130 y siguientes del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1436 de 04 de julio de 2024.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el resultado final de los candidatos/as en la fase de concurso de méritos, requiriendo a las personas propuestas para el nombramiento, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

| APellidos y Nombre | MÉRITOS PROFESIONALES (60) | MÉRITOS ACADÉMICOS (40) | TOTAL (100) |
|------------------------------|----------------------------|-------------------------|-------------|
| CUESTA CAMPOS DIANA ASUNCIÓN | 16,8 | 40 | 56,8 |
| MENACHO TRUJILLO LAURA MARÍA | 6,8 | 40 | 46,8 |
| SÁNCHEZ BASTIDA ROSA | 6,8 | 40 | 46,8 |
| COPETE ANDRADE CARMEN AMANDA | 0 | 40 | 40 |

SEGUNDO.- Proponer para su nombramiento como funcionaria de carrera a:

1.- Doña. Diana Asunción Cuesta Campos

Las personas aspirantes propuestas deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de **veinte días hábiles** desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que



**AYUNTAMIENTO DE
CAMAS**

dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

TERCERO.-Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión."

En Camas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: FYEZZK05ANTASEM4DXHRKRLAS
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145